



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 329-2022-CU-UNAMBA

Abancay, 20 de diciembre del 2022

VISTO:

El expediente con registro N° 1426-SG; solicitando aprobación de las Bases del Proceso de Promoción Docente Ordinario 2022; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 19 de diciembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;



Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;



Que, por Resolución N° 034-2022-AU-UNAMBA de fecha 09 de noviembre del 2022, se prorroga el mandato del Dr. Freddy Vega Loayza como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el período de noventa (90) días calendarios, a partir del 16 de noviembre del 2022;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo del 2020, Art. 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades, Faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);



Que, mediante Decreto Supremo N° 176-2022-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el fiscal 2022, entre otras universidades, a favor del pliego 539: Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el importe de S/. 1'529,497.00 Soles, para financiar el costo que implica la creación de nuevas plazas de docentes ordinarios en la UNAMBA;

Que, mediante Citación N° 031-2022-SG-CU/UNAMBA de fecha 16 de diciembre del 2022, se convoca a Sesión Extraordinaria virtual de Consejo Universitario para el lunes 19 de diciembre del 2022, a horas 11:30 horas, a través de la Plataforma Virtual Sistema Google Meet; teniendo como Tercer punto de la Agenda: Aprobación de las Bases del Proceso de Promoción Docente 2022;

Que, el Vicerrector Académico mediante Carta N° 820-2022-VRAC-UNAMBA, remite al Presidente del Consejo Universitario las Bases del Proceso de Promoción Docente Ordinario 2022", cuyo objetivo es establecer las



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 329-2022-CU-UNAMBA

Abancay, 20 de diciembre del 2022

condiciones y procedimientos a seguir en el proceso de promoción docente ordinario 2022; para su tratamiento y la aprobación resolutoria;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 19 de diciembre del 2022, acuerda aprobar las Bases del Proceso de Promoción Docente Ordinario 2022; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la respectiva Resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 034-2022-AU-UNAMBA de fecha 09 de noviembre del 2022; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las Bases del Proceso de Promoción Docente Ordinario 2022, en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; que en anexo de diez (10) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR las Plazas Vacantes por Escuela Profesional, del Proceso de Promoción Docente Ordinario 2022, en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; que es parte del anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Promoción Docente Ordinario 2022, en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; según se detalla:

Actividad	Fecha
Convocatoria pública - Publicación de la convocatoria en el portal web de la UNAMBA.	20/dic/2022 a 23/dic/2022
Presentación de expedientes - Por mesa de partes	23/dic/2022 a 27/dic/2022 08:00h -13:00h
Evaluación - Evaluación de postulantes. - Publicación de resultados. - Reclamos y absolución de reclamos. - Publicación de resultados finales e informe final.	28/dic/2022 a 29/dic/2022 29/dic/2022 29/dic/2022 29/dic/2022
Aprobación de resultados finales - Consejo Facultad. - Consejo Universitario.	30/dic/2022 30/dic/2022



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 329-2022-CU-UNAMBA

Abancay, 20 de diciembre del 2022

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR al Vicerrector Académico, la ejecución del proceso de promoción docente 2022, y que adopte las acciones complementarias, para el cumplimiento de las Bases aprobadas en el Artículo Primero de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Freddy Vega Loayza
RÉCTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lesly Xelarde Aedo
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
Decanaturas
Dptos Acads
OCI.
OTI.
TT.DD.
Archivo

Nancy L.